© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

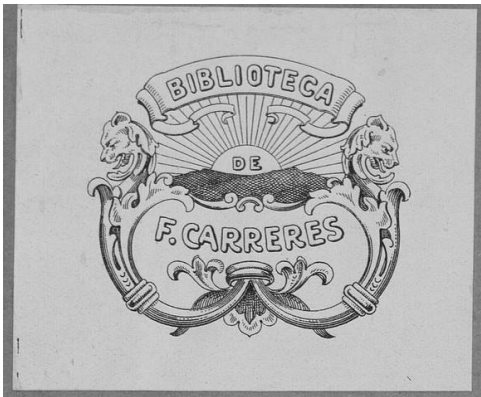
BIBLIOTECA
DE
F. CARRERES

Biblioteca Valenciana
31000005094027

XVII
1333
(1-55)

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

XVIII
1383(1)

¶ Orden de su Excellencia, de lo que en esta Ciudad de Valencia se ha de hazer, y a las partes a donde ha de acudir la gente della quando succediere rebato de dia, y denoche.

¶ Para que cada vno de los contenidos en esta orden pueda hallar lo que le toca, se han puesto en la margen los apuntamientos que se veen.

El Rey, y por su Magestad.

Espasiano, Gonzaga, Colona, Principe de Sabioneda, Duque de Trayeto, Marques de Holtiano, Conde de Fundi, y de Rodigo. Lugarteniente, y Capitan General en este Reyno ō Valencia. Y Capitan General de la infanteria Yta liana ō su Magestad en Piamont, y Lombardia. ꝛc. Hauiendose considerado por nos lo que para la defensa desta Ciudad se deuria hazer en caso que succediesse vn rebato denoche, o de dia: y la orden que en tales occurrēcias deuria tener la gente. Y hauiendo inquirido la que por los Visorreyes nuestros antecessores se dio para esto, y no hallando rastro de ninguna della, pareciēdo nos que si esto no se pusiesse en execucion, y se assentasse como conuiene, viniendo el caso, todo seria confusion; para que cada vno sepa lo que ha de hazer, y las partes y lugares a donde ha de acudir, hauemos ordenado las cosas siguientes.

Primeramente, para que se entienda que ay arma, y q̄ ay enemigos, conuiene q̄ aya señales que lo signifiquen, y q̄ la Ciudad sea auisada con ellas: y estas seran, q̄ la torre y campanario del Asseu, el q̄ lo tuuiere a su cargo, toque la campana del Micalet a martillo con prissa, y fuerça, para q̄ se oya lo mas lexos de la Ciudad que ser pudiere, y no ha de cessar hasta que se le mande. Como se ha de tocar arma.

El tocar de la campana de la manera que se ha dicho, ha ō ser, siempre que viere que la torre del Guerau haze fuegos firmes, y quando (allende desto) la dicha torre tirare tres tiros de Culebrina vno tras otro, que no tarde mas de quanto pueda boluer a cargar. Torre del Guerau.

Y porque la Guarda que esta en el Campanario del Asseu, se entiende que en haziendo los fuegos a prima noche, se baxa: y desta manera no ay el recado que conuiene, los Magnificos Jurados desta Ciudad (a quien esto toca) han de proueher, que desde el dia de la fecha desta en a delāte toda la noche aya Guarda en la dicha Torre: porque mal se entendera lo que ay en la mar, si no ay quien lo descubra, y auise. Los Jurados.

Y las señales que ha de hauer, para con las quales se ha de tocar arma de dia, seran las ahumadas continuas que la Torre del Guerau hara, y los mesmos tres tiros ō Culebrina que se ha dicho arriba que se tiraran denoche, y estos con vn poco de intervalo. Torre del Guerau.

En tocando al arma, han de cessar todos los reloges de manera que no aya horas, y se pierda el tino: ni menos se han de tocar campanas en ninguna Yglesia, y en tal tiempo como todo se confunda, hauiendo indistintamente de correr al muro los soldados y vezinos por la orden que a baxo se dira, no haura para que pedir el nombre los que estan de guarda a los que acuden a la defensa del. Que no se toquen campanas durante el rebato.

En tiempos de sospechas, y q̄ se entendiesse que numero de vaxeles ō enemigos anduuiesse por estas marinas de Poniente, o q̄ baxasse armada poderosa, podran los dichos Jurados poner tres guardas en la dicha Torre, para q̄ por sus tercios hagan centinela y no aya descuydo. Y en el mesmo tiēpo se terna cuenta ō notar las señales del Guerau ōsde este Real, y ō la torre mas alta para poder auisar, en caso q̄ se descuydassen los del Asseu. Los Jurados.

En tocando arma, si fuere denoche, los Magnificos Jurados desta Ciudad han de tener proueydo que por todas las casas de la Ciudad pongan por las ventanas lumbres, para q̄ la gente se vea. Y las mugeres y niños no saldran de casa, pues bastara q̄ atiendan a solo esto, lo qual cumpliran so las penas que los dichos Jurados pusieren. Los Jurados.

Assi mesmo los dichos Jurados proueheran desde luego los braseros q̄ fueren necessarios, para que en las murallas sobre las almenas (por los trechos que mejor pareciere) se pongan con lumbres de pez, y resina: y para esto deputaran luego personas que este a su cargo, y lo executen quando viniere la occasion con toda celeridad. Los Jurados.

Los Portaleros, y las personas a cuyo cargo esta el abrir y cerrar los Portales de la Ciudad en oyendo tocar arma, assi de dia como denoche, cerrarā todas las puertas, y cabe ellas estaran con las llaues en las manos. Solos quatro han ō quedar abiertos vn poco mas tiempo por causa de recoger la gente de fuera. Pero ha de hauer en ellos la guarda que abaxo se señalara: que son, el Portal de sant Vincente, el de Quarte, y el de Serranos, y el Portal del Real. Que portales han de quedar abiertos.

En tocando el arma, todos los Caualleros Ciudadanos, y personas Militares, y assi mesmo don Gaspar Aguilar con su compañia de los exemptos, accudiran con toda diligencia con sus armas y caualos a este Palacio Real, sin aguardar vno a otro, a donde se les ordenara lo que han de hazer. Y el Capitan don Henrique Alpont pues que tiene su compañia dentro de Valencia, la recogera con toda diligencia, y hara caualgar la gente, y con ella, assi mesmo, accudira al Real. Los Militares. Cap. Don Gaspar de Aguilar. Cap. Don Henrique Alpont.

Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

Cap. Don Eximen Perez Joan.

La compañia de las Parrochias de sancta Catherina, sant Esteuan, y sant Saluador: de qes Capitan don Eximen Perez Joan, ha de acudir al Real con gran presteza y breuedad.

Que la gente de acauallo salga por el portal de los Serranos, y la de a pie por el del Real.

Y porque las calles por las quales se viene al Real son estrechas, y siendo el rebato de noche podria hauer confusion entre la gente de acauallo y de apie que huuiesse ō acudir, mandamos que la gente de acauallo salga por el portal de Serranos, y la de apie por el portal del Real.

A donde han de acudir las cōpañias de la Ciudad.

Todas las de mas personas desta Ciudad que siruen debaxo de las banderas ō Parroquias, y Officios, con toda la presteza y diligencia possible, accudiran con sus armas a las partes que abaxo se dira, proueydos de municiones, de poluora, y pelotas, sin faltar ninguno, so pena que los Capitanes castigaran con todo rigor a los que faltaren como les mandamos que lo hagan.

Que para el acompañamiento de cada bandera se señalen ōsde luego veynte y cinco soldados.

Y porque si las banderas aguardassen para accudir a sus puestos a recoger primero la gente de sus compañias, accudiran muy tarde, conuendra, que sin aguardar la dicha gente cada bandera acuda al puesto que se le señalara, que para su acompañamiento mandamos q̄ cada Capitan señale desde luego veynte y cinco hombres los mas vezinos y propinquos de la bandera, que en sintiendo tocar arma accudan alli, con los quales camine el Alferez a tomar el lugar que se le señalara, como es dicho, a donde todos los soldados de cada compañia accudiran con toda breuedad a buscar su bandera.

La Ciudad diuidida en quatro quarteles.

Presupone se que toda esta Ciudad se reparte en quatro partes: la vna ō las quales sera desde el portal de la Mar hasta el portal de Ruçafa. La segunda desde el portal de Ruçafa hasta el portal de Quart. La tercera desde el portal de Quart hasta el ō la Trinidad La quarta desde el portal de la Trinidad hasta el portal de la Mar. A las dichas quatro partes, como se ha dicho, han de accudir las Compañias que se diran.

Quatro plaças ō armas en la Ciudad.

Y porque hauiendose repartido la Ciudad en las dichas quatro partes, conuiene que en ellas se escojan quatro Plaças donde accuda a cada vna dellas vna Compañia que aya de estar de respecto en ellas, para effecto de acudir a las partes necessarias donde se les mandare, seran las siguientes.

Cap. Don Jayme Ferrer.

A la Plaça de Predicadores accudira el Capitan dō Jayme Ferrer con su compañia de çapateros, Passamaneros, Sombrereros, y Obreros de villa, y Piedrepiqueros.

Cap. Don Pedro Rocca.

Delante del Hospital del Bou, portal de Ruçafa, accudira la Compañia del Capitan don Pedro Rocca, que es de Mañanes, Herreros, Corredores de oreja, Metalaneros Boteros, y Pelliceros.

Cap. Mossen Bernat Luys Vidal.

A la Plaça de la misericordia del Portal de Quart accudira el Capitan mossen Bernat Luys Vidal con su Compañia de la mitad del Officio de Peraytes.

Cap. Moss. Augustin Artes.

A la Plaça de los Serranos accudira el Capitan mossen Augustin Artes con su Compañia de Barreteros, Flaqueros, Aluderos, Blanqueros, y Velleros.

Las Diputados.

Ha de hauer en las dichas plaças, prouision de poluora, y municiones, lo qual han de proueher los Diputados: y esto ha de estar a su cargo, y desde agora diputaran personas que estes, a su tiempo, con las dichas municiones.

Los Jurados.

Quatro de los Magnificos Jurados han de assistir en las quatro plaças sobredichas vno en cada vna, con algunos ministros suyos, para proueher, quando fuesse menester de pan, vino, agua, y otras cosas q̄ la gente huuiesse menester para refresco, quando huuiesse peleado en el muro. Y han de tener Barberos de respecto con sus aparejos, y lienço proueydo para su cura.

Señala se el puesto para cada compañia.

Y como arriba se ha dicho, para que en tocando el arma, las banderas que han de accudir al muro con los veynte y cinco hombres que para su acompañamiento se han de señalar, es bien que sepan los puestos y lugares que han de guardar, y a donde han de acudir; y assi mesmo sepa la gente a donde han de hallar sus banderas, son los infrascriptos.

Cap. Mossen Philippe Penarroja.

La bandera del Capitan mossen Philippe de Penarroja con su compañia ō la Parroquia de sant Martin, y sant Andres, y el officio de Carniceros, ha ō guardar el muro que ay desde el portal de la Mar, hasta el de los Judios, y alli acudira.

Cap. Don Christoual Fenollet.

La bandera del Capitan dō Christoual Fenollet, cō su compañia de Pescadores ha de acudir a guardar el muro desde el portal de los Judios, hasta el portal de Ruçafa.

Cap. Dō Vincēte Valterra.

La bandera del Capitan don Vincente Valterra, con su compañia de la mitad del officio de Velluteros, accudira a guardar el muro desde el portal de Ruçafa hasta el de sant Vincente.

Capi. Don Baltasar de Castellui.

La bandera del Capitan don Baltasar de Castellui con su compañia de la otra mitad del officio de Velluteros acudira a guardar el muro desde el portal de sant Vincente hasta el portal de los Innocentes.

Capitan Monsoriu.

La bandera del Capitan Monsoriu, que es de la Parrochia de sant Joan ha ō acudir a guardar el muro desde el portal de los Innocentes, hasta el portal del Coro.

Cap. Pedro Pallares.

La bandera del Capitan Pedro Pallares con su compañia de Texedores de lana, y Fusteros ha de acudir a guardar el muro desde el portal del Coro, hasta el de Quarte.

Cap. Don Henrique Ferrer.

La bandera del Capitan don Henrique Ferrer con su compañia de la mitad del officio de Peraytes, ha de acudir a guardar el muro que ay desde el portal de Quarte, hasta el portal de los Tintes.

Cap. Dō Hieronymo Artes.

La bandera del Capitan don Hieronymo de Artes, con su compañia de Plateros, Es-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

parteros, Corregeros, Carderos, Caldereros, Canoneros, y Traginéros, ha de acudir a guardar el muro que ay desde el portal de los Tintes hasta el portal Nueuo.

La bandera del Capitan don Diego Villarasa, con su compañia de Chapineros, Corredores de coll, Guanteros, Texedores de lino, Assaunadores, y Molineros, ha de acudir a guardar la parte del muro del portal Nueuo hasta el portal de la Blanqueria. Cap. Don Diego Villarasa.

La bandera del Capitan don Christoual Mercader, que es de Sastres, Calceteros, Juboneros, ha de guardar la parte del muro que ay desde el portal de la Blanqueria, hasta el portal de los Serranos. Cap. Don Christoual Mercader.

La bandera del Capitan Joan Hieronymo Perpiñan con su compañia de las parrochias de sant Bartholome, sant Nicolas, sant Lorenço, sant Miguel, y sancto Thomas, acudira a guardar la parte del muro que ay del portal de los Serranos al portal ò la Trinidad. Cap. Mossen Perpiñan.

La bandera del Capitan dõ Eximen Perez Loriz, cõ su compañia de las parroquias de sant Pedro, y sancta Cruz, y officio de Corderos ha de guardar el muro desde el portal de la Trinidad hasta el portal del Real. Capit. Don Eximen Perez Loriz.

La bandera del Capitan Bostano Soler con su compañia ò Armeros, Pelleros, Tintoreros de seda, Liseros, y Flaçaderos, ha de guardar el muro desde el portal del Real hasta el portal de la Mar. Capitan mossen Soler.

Ha se de aduertir que en guarda de cada portal ha de quedar la bandera con los veynte y cinco hombres que arriba se ha dicho que se han de señalar para el acompañamiento dellas. Y las banderas se pondran sobre cada portal, y seran los dichos soldados y bandera al Capitã en cuyo districto cae la guarda ò el muro y portal, segun arriba se a ordenado. Que las bãderas esten en los portales, y en su guarda los veynte y cinco hombres q̃ se han señaladio para ellas.

Todas las personas militares, y los de mas que no estuuieren debaxo de bandera que no tuuieren cauallos, a pie con sus armas acudiran al portal de la mar, para que alli se les mande lo que huuieren de hazer. Que los Militares q̃ no estuuieren acauallo, se recojan al portal de la Mar.

Y porque las murallas estan tan impedidas que la Ciudad no se puede rodear por encima dellas, luego en sintiendo el arma todas las personas que tienen puertas en las dichas murallas, por donde se impide el transito dellas las abziran so pena que mãdamos a los officiales y soldados que hauemos diputado para la guarda de las murallas, que si quando las banderas llegaren, no hallaren abiertas las dichas puertas, las rompan y echen en tierra, sin aguardar otra orden. Que se abran, en tocãdo arma las puertas que impiden el rodearse la Ciudad por las murallas.

Y hauiendo de estar, como hauemos dicho, quatro Jurados en las plaças que se han señalado, los dos restantes, Racional, y Sindico assistiran en la casa de la Ciudad, para proueher desde alli lo que por nos les fuere ordenado. Los Jurados.

La compañia de la Seca, con su Capitan acudira a la plaça del Mercado, a dõde estara hasta que mandemos lo que huuieren de hazer. Compañia de la Seca.

La compañia del Centenar ha de acudir a la plaça del Assen, a donde estara aguardando la orden que se le diere. Compañia del Centenar.

Los Diputados, o parte dellos estaran en la casa de la Diputacion, y otros en la casa de la municion para desde alli proueher de los pertrechos que se les mandare. Los Diputados.

La compañia de los familiares del Sancto Officio acudira a la plaça de sant Lorenço, y alli estara teniendo el Alguazil mayor especial cuẽta que la casa de la Inquisicion se ronde muy a menudo: y pomendo cẽtinelas en los puestos necessarios, para que en tal noche no intenten de quebzar las carceles, o salirse algunos presos. Compañia ò sancto Officio.

Por la mesma razon acudira a la Torre a donde son las carceles publicas desta Ciudad algun Juez de Corte, con Alguazziles, y assistira alli hasta que passe el rebato, y se sossiegue la gente, que por estar tã cerca de la plaça del Assen no sera menester otra guarda. Juezes de Corte.

El Justicia Criminal rondara por las calles ò la Ciudad: y lo mesmo haran los Alguazziles, y Cabos de Guaytas: y todos los demas Officiales, para que no se hagan tumultos y procurãdo, que como arriba se dize, aya lumbres en las ventanas, y no anden mugeres por las calles vagando, y estorbando a sus maridos. Justicia Criminal. Alguazziles. Cabos de Guaytas.

El Bayle General, o su Teniente embiaran su Alguazil con algunos Ministros de su Corte a la Moreria, para que en ella assistan, ordenando que ningun mueuo cõuertido salga de su casa, y esten con la quietud que conuiene. Bayle General.

Y porque hauiendo repartido los muros de la Ciudad en quatro partes cõ quatro plaças de armas para acudir a cada vna dellas con la gente q̃ de respecto ha de estar en las dichas quatro plaças, conuiene nombzar quatro personas de qualidad, a cuyo cargo este cada vna de las dichas quatro partes, y tengan cuydado de ver si la gente que se a señalado para la guarda de los muros a acudido, y estan por la orden necessaria, mandamos que el Gouernador don Hieronymo de Cabanillas tenga a su cargo el quartel desde el portal de la Trinidad, hasta el portal de la Mar, juntamẽte con las personas militares, y los de mas que no siruen debaxo de bandera que saldran a pie, que hauemos mandado que acudan al portal de la Mar. Gouernador Don Hieronymo Cauanillas. Los Militares que se recogeran al portal de la Mar.

El Quartel desde el portal de la Mar hasta el portal de Ruçafa estara a cargo del Gouernador don Luys Ferrer. Gouernador don Luys Ferrer.

El Quartel desde el portal de Ruçafa hasta el de Quarte, estara a cargo de don Luys Tique. Don Luys Tique.

El Quartel desde el portal de Quarte hasta el portal de la Trinidad, estara a cargo ò Don Joan Waça.

Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

don Joan Baça.

A las sobre dichas quatro personas a de obedescer toda la gente que en cada vno de los dichos Quarteles estuuiere, y cumplir lo que ellos ordenaren tocãte a la buena guarda y defensa del muro. Y assi mesmo les han de obedescer los Capitanes, y gente ō las dichas quatro compañias que hauemos mandado estar de respecto en las quatro Plaças que arriba se han señalado, pues cada compañia a de socorrer a cada Quartel quando la necessidad se offresciere.

Cap. Don Onofre Scriua.
Cap. Don Diego Carroz.
Cap. Don Francisco Pallas.

Las compañias de acauallo de Patrax, y carrer de Quarte, de que son Capitanes don Onofre Escriua, y don Diego Carroz acudiran a Ruçafa a juntarse con la compañia de don Francisco Pallas, a donde estaran en vn cuerpo juntas en el puesto que mejor les parescierе, y acabadas de juntar, o la mayor parte dellas, vernan a esta casa Real para tomar de nos la orden de lo que huuieren de hazer. Y primero embiaran algunos cauallos hazia la mar que reconozcan y traygan auiso de lo que hallaren: de lo qual los dichos Capitanes, o sus Alferez nos daran luego noticia.

Infanteria del quartel ō Patrax, y Ruçafa.

Y con las dichas compañias de acauallo se recogera toda la gente de a pie que acudiere por aquella parte, y ellos tambien vernan hazia el Real con el Capitan, Alferez, Sargento, o Cabos de esquadra que mas a la mano se hallaren para poderlos guiar: y en tal caso, no aguarden la persona del Capitan, o Capitanes que estuuiessen dentro de Valencia. Y en caso que quando se tocasse arma los dichos Capitanes se hallassen en Valencia, han de salir con toda diligencia a assistir con sus compañias.

Cap. Don Anthon Dixar:
Cap. dō Ped. Carroz Esiaua
Cap. Don Glaudio Grillet.
Capi. Mossen Joan Hieronymo Camos.

Las compañias de acauallo de Campanar, carrer de Moluedre, Alboraya, y Benimaclet, de que son Capitanes don Anthon Dixar, don Pedro Carroz Esiaua, don Glaudio Bartholome Grillet, y Mossen Joan Hieronymo Camos, han de acudir al lugar de Benimaclet, y alli juntas en vn cuerpo, en lugar cōmodo, estaran, y con ellas sus Capitanes recogiendo la gente de apie que a ellos accudiere: y embiando hazia la marina algunos cauallos a descubrir (como se ha dicho) con los de Ruçafa, y darnos han siempre auiso de lo que occurriere. Y los de acauallo, y de apie, despues de juntados haran como arriba se ha dicho de los de Ruçafa.

La huerta de Valencia, y Capitanes della.

Toda la de mas gente de las compañias de acauallo de la huerta desta Ciudad, caualgaran en sintiendo el rebato, y con sus armas, juntamente con la gente de apie, se estaran en arma sin salir de sus lugares, aguardando a lo que se les ordenare.

Todo lo sobre dicho es lo que al presente occurre y paresce que se deue de ordenar, y tener aduertido para que cada vno sepa lo que a de hazer, quando la necessidad sobreuenga, y para que mas notorio sea a todos, hauemos mandado imprimir las presentes: por lo qual mandamos a los capitanes assi de apie, y de acauallo, como a los ō mas personas a quien lo sobre dicho, o parte dello toca, que a sus Officiales y soldados instruyran en lo que han de hazer, y les den copias de las presentes para que mejor lo tengan entendido. Dat. en el Real de Valencia, a. xxij. de Setiembre. M. D. lxxvj.

Vespasiano Gonzaga Colona.

Anthonio de Herrera.

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

© Biblioteca Universitaria Bologna

© Biblioteca Vi